



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 283 16 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se amplía el término para la inscripción de profesores para la elección del representante ante el Consejo Académico y se dictan otras disposiciones.

El Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. Los literales f. y g. del artículo 29 del Estatuto General, establece que el Consejo Superior estará integrado por: “Un (1) representante de los profesores.” y “Un (1) representante de los estudiantes.”
4. El párrafo del artículo 29 del Estatuto General, establece que los estudiantes y profesores representantes ante el Consejo Superior: “Los integrantes previstos en los literales f) y g) serán elegidos democráticamente por cada estamento para periodos de dos (2) años de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Rector. Los integrantes podrán ser reelegidos...”
5. Los literales e. y f. del artículo 35 del Estatuto General, establece que el Consejo Académico estará integrado por: “Un (1) profesor.” y “Un (1) estudiante.”

6. El párrafo único del artículo 35 del Estatuto General, establece: “El Rector emitirá la norma como se eligen los integrantes previstos en los literales e) y f) ...”
7. La Resolución Rectoral N° 274 del 28 de octubre de 2022, “... actualiza el Reglamento para la Elección del Representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Institución.”
8. La Resolución Rectoral N° 279 del 04 de noviembre de 2022, “Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 276 del 01 de noviembre de 2022, “Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Institución para el periodo 2022 – 2024.””
9. El artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 279 del 04 de noviembre de 2022, establece el Calendario Electoral, y se habilitó la inscripción de aspirantes al proceso de elección del representante de los profesores y estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico hasta el 15 de noviembre de 2022; a todo lo cual se le dió su debida publicidad
10. Una vez revisado los resultados de las inscripciones, del proceso elección del representante de los profesores y estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico, se evidenció que sólo se inscribió un profesor como aspirante al Consejo Académico. En este sentido se hace necesario ampliar el término de inscripción de profesores para la elección del representante ante el Consejo Académico, con la finalidad de contar mayor participación y pluralidad de los profesores en el proceso electoral ante este Cuerpo Colegiado, y, en consecuencia, modificar el literal b. del artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 279 del 04 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, el Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar el término para la inscripción de profesores para la elección del representante ante el Consejo Académico, hasta el 20 de noviembre de 2022.

Resolución Rectoral N° 283 del 16 de noviembre de 2022. "Por medio de la cual se amplía el término para la inscripción de profesores para la elección del representante ante el Consejo Académico y se dictan otras disposiciones."

Página 3 de 3

ARTÍCULO 2. Modificar literal b. del artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 279 del 04 de noviembre de 2022, en los siguientes términos: **b. Reunión con candidatos:** 21 de noviembre de 2022.

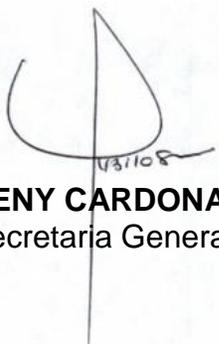
ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga toda norma que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Medellín, el 16 de noviembre de 2022.



ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector



KENY CARDONA BETANCUR
Secretaría General